

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

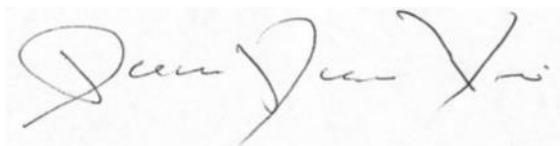
Bogotá, D. C., catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No. 2016-00211.

Se requiere al abogado Francisco Freile Matiz designado como curador ad litem de Luis Fernando Roa Medina, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, informe el motivo por el cual no ha concurrido al despacho a aceptar el cargo, adviértasele que, de tener la intención de excusarse para tal fin, deberá justificarlo conforme los parámetros de numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Para tal efecto procúrese realizar la comunicación a la dirección electrónica frank_freyle@yahoo.com.ar, franciscofreylematiz@gmail.co, al igual que a la dirección física y consignado a folio 2 del archivo 003 del cuaderno No. 003, y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 094- Hoy 15- 11-2024</p>  <p>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
--

FG